

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León XI Legislatura

Núm. 25 9 de junio de 2022 PNL/000074-01. Pág. 1363

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000074-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente, D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, D. Rubén Illera Redón y Dña. Noelia Frutos Rubio, instando a la Junta de Castilla y León a modificar las normativas dependientes de la Junta de Castilla y León referentes al uso de los pastos con el fin de evitar la concurrencia de ganaderos infractores recurrentes en el uso y disfrute de los mismos y a incrementar el control por parte de la Administración autonómica sobre el ganado perteneciente a los infractores recurrentes en la zona de la montaña oriental leonesa, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de junio de 2022, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000053 a PNL/000088.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de junio de 2022.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Javier Campos de la Fuente, Juan Luis Cepa Álvarez, Virginia Jiménez Campano, Miguel Hernández Alcojor, Rubén Illera Redón y Noelia Frutos Rubio, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural:

ANTECEDENTES

Una de las actividades productivas de mayor relevancia, por distintas cuestiones, que se llevan a cabo en la Comunidad Autónoma de Castilla y León es la ganadería.



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

Núm. 25 9 de junio de 2022 PNL/000074-01. Pág. 1364

Una de las zonas de nuestra comunidad que más se dedica a esta actividad es la de la montaña oriental leonesa, que de forma extensiva y tradicionalmente ha utilizado este recurso para generar actividad económica, mantener su cultura e idiosincrasia y conservar su medio ambiente.

Una de las peculiaridades que tiene la montaña oriental leonesa, en concreto, es que su situación geográfica la hace idónea para aceptar ganado de otras comunidades autónomas limítrofes, que puedan participar de la ganadería extensiva típica de la zona. Por regla general esta circunstancia no ha generado disfunciones relevantes, pero es cierto que en los últimos tiempos han existido multitud de quejas y situaciones desagradables debido a ganaderos de otras comunidades que no atienden el ganado que pasta en nuestro territorio.

Las actitudes incívicas y los conflictos continuos se han vuelto recurrentes y cada año los ganaderos de la zona ven aumentados los incumplimientos que han de regir el adecuado uso de sus pastos. Reconocido el problema se complica la situación cuando los ganaderos que incumplen pueden presentarse campaña tras campaña a la licitación de pastos con independencia de las infracciones que lleven acumuladas y sin que la ley existente ni las ordenanzas a cumplir puedan hacer nada.

Por lo expuesto se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- 1.- Modificar las normativas dependientes de la Junta de Castilla y León referentes al uso de los pastos con el fin de evitar la concurrencia de ganaderos infractores recurrentes en el uso y disfrute de los mismos con independencia de la modalidad de adquisición del derecho.
- 2.- Incrementar el control por parte de la administración autonómica sobre el ganado perteneciente a los infractores recurrentes que disfrutan del uso de los pastos en la zona de la montaña oriental leonesa".

Valladolid, 25 de mayo de 2022.

LOS PROCURADORES.

Fdo.: Javier Campos de la Fuente, Juan Luis Cepa Álvarez, Virginia Jiménez Campano, Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Rubén Illera Redón y Noelia Frutos Rubio

EL PORTAVOZ.

Fdo.: Luis Tudanca Fernández